



DECRETO EXENTO N° 2.450

RETIRO, 24 de julio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Artículo 87° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Dictamen N°034068 del 09.06.2000 de Contraloría General de la República;
- 3.- La solicitud de fecha 22 de julio de 2013 presentada por la interesada;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D. F. L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Autorízase**, a contar del 22 de julio de 2013, el horario para alimentar a su hija menor de dos años, a la funcionaria municipal a contrata **Sra. Elizabeth Reyes Vallejos**, Rut N° 16.462.109-k, Técnico, Grado 16° E.M., beneficio otorgado por el artículo 87° de la Ley N°18.883, que dice relación con protección a la maternidad, de acuerdo a las disposiciones del Título II del Libro II, artículos 203° y 206° del Código del Trabajo, adicionándose el tiempo de traslado desde y hacia el lugar de alimentación, según se indica:

JORNADA	HORARIO BENEFICIO PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD	TIEMPO DE TRASLADO
Jornada de la mañana	11:30 a 12:00 Hrs.	05 minutos de ida. 05 minutos de regreso.
Jornada de la tarde	15:00 a 15:30 hrs.	05 minutos de ida. 05 minutos de regreso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Carpeta Funcionaria, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- RRP/GBT/SMH/jep